



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo relativo al expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018/INC, del Juicio de Inconformidad**, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado consignado en el acta de cómputo de la Junta Municipal de Sabancuy, de fecha cuatro al once de julio de dos mil dieciocho, en la elección de Presidente de la Junta Municipal de Sabancuy por el Principio de Mayoría Relativa, la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos"; compareció el **Ciudadano Carlos Ramírez Cortez**, Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a interponer **Juicio de Revisión Constitucional** en contra de la "**Resolución Interlocutoria de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintidós de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados** el acuerdo de fecha **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018/INC

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

**CUADERNO INCIDENTAL EXPEDIENTE
NÚMERO: TEEC/JIN/14/2018/INC.**

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos y con la Cédula de Retiro número 021/2018, de fecha veintidós de agosto del año en curso. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente:-----

ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JIN/14/2018/INC

PRIMERO. Se da cuenta **Cedula de Retiro** del medio de impugnación interpuesto **Juicio de Revisión Constitucional**, por el ciudadano **Carlos Ramírez Cortez**, Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la **sentencia incidental de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho**, emitida en el expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018/INC**, en la cual se hace constar que **no compareció persona alguna como Tercero Interesado**.-----

SEGUNDO. Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que **no hubo interposición de escrito de Tercero Interesado alguno**, para los trámites legales correspondientes, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la documentación original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-

TERCERO. Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **Juicio de Revisión Constitucional**, promovido por el ciudadano **Carlos Ramírez Cortez**, Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, al expediente duplicado para que obre como corresponda.-----

Notifíquese por Estrados al actor, y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018/INC

Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de
Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria
General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECH


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta misma fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, hago entrega de
este expediente a la ciudadana Actuaría a este Tribunal. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE